

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5878
EDICIÓN DE 12 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 1959

CORREO
Argentina
SALTA
TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantienese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
"	atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
"	Trimestral	"	40.00
"	Semestral	"	70.00
"	Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00. (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3381 — del 13/4/59	Agregase al Código Fiscal disposiciones sobre el impuesto a la coca.	1136
Nº 3382 — del 15/4/59	Declaración de bienes a Funcionarios Públicos provinciales	1136 al 1137

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 3576 — Expte. Nº 62.173-C.	1137
Nº 3575 — Expte. Nº 2322-M.	1137
Nº 3574 — Expte. Nº 64.159-C.	1137
Nº 3573 — Expte. Nº 2358-G.	1137
Nº 3572 — Expte. Nº 64.007-L.	1137
Nº 3571 — Expte. Nº 64.020-D.	1137
Nº 3570 — Expte. Nº 64.237-D.	1137
Nº 3569 — Expte. Nº 2949-F.	1137
Nº 3568 — Expte. Nº 62.270-F.	1137
Nº 3567 — Expte. Nº 62.085-A.	1137

EDICTOS DE MINAS:

Nº 3557 — Solicitado por Compañía Minera Gavenda S.R. L. Ind. y Com., Expte. Nº 2809-C.	1137
Nº 3551 — Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A., Expte. Nº 64.177-C	1137 al 1138
Nº 3550 — Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A. Expte. 64.175-U.	1138
Nº 3534 — Solicitado por Marcelo Díez, Expte. Nº 2847-D.	1138
Nº 3529 — Solicitado por Eugenio Agustín Giullanotti — Expte. Nº 64.081-G.	1138

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3556 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Licitación Pública Nº 550.	1138
Nº 3552 — Dirección General de Parques Nacionales, Licitación Pública Nº 891.	1138
Nº 3531 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Licitación Pública Nºs. 546, 547, 548 y 549.	1138
Nº 3514 — Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Orán	1138

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3555 — S/ por Francisca Serafina Marín de Guzmán.	1138
Nº 3554 — S/ por Guillermina Villegas de Rojo.	1138
Nº 3533 — S/ por Cirilaco Laudino Márquez.	1138 al 1139
Nº 3505 — s/ por Sara Nacet de Tamer	1139
Nº 2495 — s/ por Cruz Chochobar	1139
Nº 3494 — s/ por Amelia Díaz de López	1139

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3563 — De don Felipe Santiago Vilcá.	1139
Nº 3560 — De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.	1139
Nº 3559 — De don Arturo Fernández	1139
Nº 3558 — De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1139
Nº 3548 — De don Juan Santiago Orquera.	1139
Nº 3548 — De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga.	1139
Nº 3541 — De don Alfonso Botelli.	1139
Nº 3527 — De don Nemesio López	1139
Nº 3518 — De don Hilario Soto	1139
Nº 3517 — De don Humberto Cedolini	1139
Nº 3511 — De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1139
Nº 3501 — De don Desiderio Presentación Caffizares	1139
Nº 3500 — De doña Modesta Martínez de Flores	1139
Nº 3499 — De doña María Natividad Márquez	1139
Nº 3491 — De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1139

PAGINAS

Nº 3486	— De doña Gerenerda Elvira López	1139
Nº 3480	— De don Fiores Mamerto Gerónimo	1139
Nº 3476	— De don Dámaso Paz	1139
Nº 3472	— De don José Ramón Castiñeira	1139 al 1140
Nº 3464	— De don Pacífico Gauna	1140
Nº 3456	— De don Antonio Giménez	1140
Nº 3449	— De don Rasmi Moisés	1140
Nº 3439	— De don Pedro Chaya	1140
Nº 3427	— De doña Clementina Parra	1140
Nº 3425	— De don Mariano Berbel	1140
Nº 3421	— De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama	1140
Nº 3418	— De don Jorge Corimayo	1140
Nº 3416	— De don Ramón Custodio Monasterio	1140
Nº 3413	— De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser	1140
Nº 3412	— De Bohuelli, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elfas de	1140
Nº 3397	— De don Andrés Benjamín Nanni	1140
Nº 3396	— De don Rafael Gaudelli	1140
Nº 3350	— De don Vicente Taboada	1140
Nº 3348	— De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	1140
Nº 3316	— De don Santiago Guyer	1140
Nº 3315	— De don Robustiano Lomba	1140
Nº 3292	— De doña Eulalia Barroso de Barroso	1140
Nº 3286	— De Anselmo Rondóni	1140
Nº 3280	— De Sarmiento Andrés Victoriana	1140
Nº 3275	— De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz	1140
Nº 3255	— De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque	1140
Nº 3254	— De Jesús Heredia de Agüero	1140

TESTAMENTARIA:

Nº 3302	— Solicitado por Matías C. Díaz	1140
Nº 3269	— Solicitado por Ignacio Oscar Jora	1140

REMATES JUDICIALES:

Nº 3537	— Por José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Florentino Bautista Alesio	1140 al 1141
Nº 3536	— Por José Abdo juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	1141
Nº 3523	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez	1141
Nº 3475	— Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1141
Nº 3474	— Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González	1141
Nº 3466	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba	1141
Nº 3461	— Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca'	1141
Nº 3399	— Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba	1141 al 1142
Nº 3369	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de	1142
Nº 3362	— Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	1142, al 1143
Nº 3282	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra	1143
Nº 3270	— Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonides Vargas	1143
Nº 3234	— Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	1143

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3470	— De doña Gregoria Rosaura Díaz	1143
Nº 3467	— De María Dolores Gómez Miron ó María Gómez Mirón de Moreno o María Gómez de Moreno Calbache o María Gómez de Moreno	1143

CITACION A JUICIO:

Nº 3564	— Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez	1143
Nº 3542	— Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia	1143
Nº 3483	— Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem	1143
Nº 3431	— Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín	1143
Nº 3428	— Hipólito Javier Junco c/ Lucía León	1143

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3566	— Crédito Familiar S. R. L. vs. Dante Gómez y Francisco Castro	1143
Nº 3562	— Ram Luis vs. Giménez Antonio	1143
Nº 3549	— Crédito Familiar S.R.L. vs. Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Soloaga	1143 al 1144
Nº 3539	— Pineda Teófilo Mario vs. Arturo Isola	1144
Nº 3538	— Francisco Moschetti y Cía. vs. Carlos Aguilar Siles	1144

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3544	— Juana Gerez de Guantay a Julio Loreto Guantay y Asensio Guantay	1144
---------	---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 3526	— Natalio Rejtman transfiera a Manace Rochman	1143
---------	---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3565	— Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 30 del cte.	1144
Nº 3561	— Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera para el día 3 de mayo.	1144
Nº 3546	— Radio Club Salta, para el día 30 del corriente.	144
Nº 3545	— L.A.C.I.S.A., para el día 2 de mayo.	1144

Nº 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo	1144
Nº 3415 — Compañía Minera La Poma Soc. Anónima Comercial é Industrial, para el día 26 del corriente	1144
AVISOS:	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1144
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1144

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 3381

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Agréganse al Código Fiscal las siguientes disposiciones:
TITULO.....

CAPITULO I

Del hecho imponible

Art. (...). — Por el consumo de hojas de coca que se adquieren o introduzcan en la Provincia, se pagará un impuesto cuyo monto determinará la ley impositiva.

Se considerará existente el hecho imponible por la circunstancia de mantener hojas de coca en depósito o para la venta, dentro del territorio de la Provincia.

CAPITULO II

De los contribuyentes y demás responsables

Art. (...). — Son contribuyentes del impuesto establecido por este artículo los consumidores de hojas de coca.

Los fraccionadores e introductores revestirán el carácter de agentes de retención del gravamen y como tales serán responsables directos de su pago.

CAPITULO III

Del pago

Art. (...). — El ingreso del impuesto se efectuará en la forma y tiempo que establezcan la reglamentación y/o la Dirección.

Art. 2º. — Agréganse a la ley impositiva vigente, las siguientes disposiciones:
TITULO.....

Impuesto a la coca

Art. (...). — El impuesto a la coca establecido por el título del Código Fiscal será de veinte pesos moneda nacional (\$ 20.— m/n.) por kilogramo del producto.

Art. 3º. — El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de esta ley, incorporándola en el Código Fiscal y ley Impositiva vigente con el ordenamiento que corresponda.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente de la C. de Senadores
del H. Senado
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE. — Secretario 2º del H. Senado.
N. IUCIANO LEAVY — Presidente de la H. C. de D. D.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, abril 13 de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3382

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Declaración de bienes

Art. 1º. — Todo ciudadano que desempeñe las funciones de gobernador y vicegobernador de la Provincia, ministro del Poder Ejecutivo, magistrado judicial, legislador, secretario general y subsecretario de la Gobernación, y subsecretario de ministerio está obligado a formular declaración jurada de sus bienes patrimoniales y de los de su cónyuge, siempre que no mediare separación judicial como así también de los de sus hijos a su cargo dentro de los treinta días de asumir sus funciones y el cese de las mismas.

Art. 2º. — Quedan sometidos a la misma obligación establecida en el artículo anterior los intendentes, consejales y presidentes de comisiones municipales, y los presidentes, directores, gerentes, jefes, subjefes, consejeros y vocales de reparticiones centralizadas y descentralizadas.

Art. 3º. — Los aumentos o modificaciones patrimoniales, originados por cualquier causa, deben ser declarados con información circunstanciada.

Art. 4º. — Las modificaciones patrimoniales de los funcionarios y/o de sus familiares en el límite del artículo 1º, que formen parte de sociedades comerciales y ejerzan el comercio, pueden acreditarse con el balance general, inventario y/o cuadro de ganancias y pérdidas.

Art. 5º. — Los funcionarios comprendidos en los artículos 1º y 2º de la presente ley están obligados a acreditar que sus aumentos patrimoniales provienen de las siguientes causas:

- a) De los emolumentos legales a su cargo;
- b) Del ejercicio de profesión, oficio o actividad lícita compatible con la función pública;
- c) Del aumento o acrecentamiento natural de los bienes que se tenían al asumir el cargo o que se adquirieran durante su ejercicio y las rentas que produjeran esos mismos bienes;
- d) De herencia, legado o donación por causa extraña a la función acreditado por instrumento público;
- e) Del ejercicio de derechos legítimamente adquiridos;
- f) De hechos fortuitos, debidamente comprobados.

Art. 6º. — La omisión de la declaración, el ocultamiento de bienes las falsedades en la declaración efectuada y el enriquecimiento a través de interpósita persona, constituyen causas de remoción de los funcionarios de nombramiento directo y configuran grave inconducta de los funcionarios de origen electivo cuyo juzgamiento está a cargo de los órganos constitucionales competentes.

Derecho de defensa

Art. 7º. — En todo sumario que se instruya con motivo de esta ley se dará la intervención

que corresponde al funcionario denunciado, a fin de asegurar su derecho de defensa.

Registro de bienes

Art. 8º. — Las declaraciones juradas de bienes serán registradas en la Escribanía de Gobierno, formándose con ellas un protocolo adicional que estará revestido de las mismas formalidades prescriptas por el Código Civil y leyes reglamentarias para las escrituras públicas.

Las declaraciones juradas, sus modificaciones y ampliaciones, así como los informes o testimonios que se expidan, estarán exentos de sellado, impuestos y honorarios.

Art. 9º. — El protocolo formado por las declaraciones juradas de bienes tendrá el carácter de reservado, pudiendo únicamente informarse, a petición escrita:

- a) Del funcionario a quien pertenezca la declaración;
- b) Del gobernador, con respecto a los funcionarios del Poder Ejecutivo y de reparticiones descentralizadas;
- c) De la corte de justicia, con respecto, a los magistrados y funcionarios de su jurisdicción;
- d) De los presidentes de las Cámaras Legislativas, a petición escrita y fundada de los bloques políticos, con respecto a todos los comprendidos en esta ley;
- e) De los jueces competentes y ministerio público de la jurisdicción penal, en los juicios vinculados con la naturaleza de esta ley.

Actividades prohibidas

Art. 10º. — Queda prohibido a todo funcionario y empleado público realizar las actividades siguientes:

- a) Representar o patrocinar, directa o indirectamente, a particulares o asociaciones o entidades, tengan o no personería jurídica, para la obtención o prórroga de concesiones o franquicias de la administración pública provincial, municipal o nacional, o cualquier otro beneficio que importe un privilegio o para conseguir la anulación de actos de la administración o el pago de suma o entrega de bienes por efecto de la nulidad de tales actos;
- b) Formar parte o intervenir en la dirección o administración de empresas privadas o mixtas que tengan por objeto explotar concesiones o franquicias de la administración pública; Excepcionalmente las funciones que se ejerciten en representación de ésta última.
- c) Representar a la Provincia en obras, licitaciones y demás contratos que coincidan con sus intereses privados.

Art. 11º. — Los bienes que constituyen el enriquecimiento ilegítimo o su valor, cuando ellos hubieran salido del patrimonio del condenado, corresponderán, salvo los derechos de terceros no beneficiados en el delito, al Consejo General de Educación.

Disposición transitoria

Art. 12º. — Los funcionarios comprendidos en esta ley, en ejercicio del cargo a la fecha de su promulgación, deberán dar cumplimiento a lo prescripto en la misma dentro del plazo de 45 días.

La declaración jurada estará referida a los bienes que poseyó al hacerse cargo de sus funciones, haciendo constar el acrecimiento patrimonial, si lo hubo, a la fecha de su presentación.

Art. 13º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los

tres días del mes de abril del año mil noventa y cinco.

Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente
RAFAEL DELGADO BRACAMONTE — Secretario 2º del H. Senado.

N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
H. C. de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de G., J. e Instrucción Pública

Salta, 15 de abril de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 3576.

Salta, abril 10 de 1959.

Expte. Nº 62.178-C.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/59

Nº 3575.

Salta, abril 10 de 1959.

Expte. Nº 2322-M.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit. tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia ante Mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/56

Nº 3574.

Salta, abril 10 de 1959.

Expte. Nº 64.159-C.

Vista la constancia precedente, lo establecido por el artículo 44 del Decreto Ley Nº 430 de fecha 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo dispuesto por el cit. Decreto, declárase abandonada la presente solicitud de permiso de cateo y caducos los derechos del peticionario. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia, ante Mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/56

Nº 3573.

Expte. Nº 2353-G.

Salta, abril 10 de 1959.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el

Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/59

Nº 3572.

Expte. Nº 64.007-L.

Salta, abril 10 de 1959.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/59

Nº 3571.

Expte. Nº 64.020-G.

Salta, abril 10 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit. tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia ante Mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/56

Nº 3570.

Expte. Nº 64.237-D.

Salta, abril 10 de 1959.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/59

Nº 3569.

Expte. Nº 2949-F.

Salta, abril 10 de 1959.

Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Ley 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto cit. tome nota Secretaría, pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia ante Mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/56

Nº 3568.

Expte. Nº 62.270-F.

Salta, abril 10 de 1959.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra

Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/59

Nº 3567.

Expte. Nº 62.085-A.

Salta, abril 10 de 1959.

Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto Ley Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho, vuelva para su Archivo. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia, ante mí Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 22/4/59

EDICTOS DE MINAS

Nº 3557 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda, S. R. L. Ind. y Com., en expediente número 2309-C el día seis de Junio de 1958 a horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: el lado Nor-Este que determina el polígono que encierra este cateo tiene 5 km. y azimut magnético norte de 128º 54'; el lado Sud-Este mide 4 km. y azimut magnético de 218º 54'; el lado Sud-Oeste 5 km. y azimut magnético 308º 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 4 km. orientado con azimut magnético Norte 38º 54'. El lado Nor-Este lo delimita una línea ideal que parte del mojón de madera colocado en el lugar y en Nevado de Quevar.— La zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1413-A-45 y 450 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2621-LI-57, resultando una superficie libre aproximada de 1.440 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 21/4 al 5/5/59

Nº 3554 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., expediente número 64.177-C, El Día Treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Esperanza", expte. 1230-W, se medirán 5.000 metros con rumbo Sud 2º15' Oeste, para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 87º45' Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta estar superpuesta en 400 hectáreas a las minas Monte Blanco, expte. 1218 W. y Monte Azul, expte. 1221-W, la zona libre restante se encuentra dividida en dos fracciones; una al Oeste de aproximadamen-

te 150 hectáreas y otra Este de 1.450 hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. Salta, abril 1º de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3550 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Mil Doscientas Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., en expediente número 64.175-U. El día Treinta y uno de Julio de 1956 a horas ocho y cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III" expte. 1198-C, se medirán 4.000 metros Sud 22º 27' 50" Oeste para encontrar el punto A. — Desde este punto se medirán 3.000 metros Norte 67º 32' 10" Oeste para encontrar el punto B. — De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas. — La zona peticionada se superpone en 982 hectáreas aproximadamente a los cateos expediente nº 64.018-G-56, 100.705-G-56 y 64.020-G-56 y a la mina "Santa Rosa" expediente nº 1220-W, resultando una zona libre restante de 218 hectáreas aproximadamente. — A lo que se proveyó. Salta, abril 1º de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.
Entre líneas de "DE JULIO" vale.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21-4 al 5-5-59

se proveyó. — Salta, febrero 2 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 14 de 1959.
Entre líneas: "es el que baja del arroyo de las Tinajas", vale.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30-4-59

Nº 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guilianotti en expediente Nº 64.081-G el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº III de la mina "La Ciénaga" (Expte. Nº 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 18 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectáreas al cateo Expte. Nº 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel-aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos. secretario.
e) 16 al 29/4/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera, Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Diez en expediente número 2647-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejera y se miden 3.666 metros al Sur hasta el punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.097 metros al Sur 20º 4' 00" mts. al Sur 290º 2' 00" mts. 35 centímetros al Sur 180º 2' 00" mts. 110º y por último 4.500 mts. al Sur 20º para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. El río Ovejera es el que baja del Abra de Ovejera y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de San José, que es el que baja desde el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejera, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada. — La zona peticionada resulta superpuesta en 14 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2332-R-58. — A lo que

Nº 3556 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 550

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 550, por la mano de obra de carga y descarga de materiales en Playa de Almacenes de Vespucio, cuya apertura se efectuará el 28 de Abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte Campamento Vespucio (Salta). Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F. sita en Deán Funes 3, Salta. Administrador del Yacimiento Norte e) 21 al 27-4-59

Nº 3552 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fé 690 - Bs. As. - República Argentina Llámanse a Licitación Pública, nº 891, Expediente nº 1179-59, cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la PROSECU- CION DE LA OBRA HOSTERIA FINCA EL

REY". Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de \$ 250. — mjn. cu. pueden retirarse en la calle Santa Fé 690 al 2º Piso Capital Federal como así también en la Intendencia Finca El Rey Provincia de Salta. GARANTIA 1% del valor del presupuesto oficial. 2º JEFE DE LA DIVISION SUMINISTROS e) 21 al 27-4-59

Nº 3531 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS

"Llámanse a Licitaciones Públicas Nºs. 546, 547, 548 y 549, para la adquisición de puestas y ventanas, electrodos, materiales de construcción y repuestos para Camioneta Ford modelo 1951, respectivamente. "Apertura: 28-4-59 a hs. 9.00, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio. "Pliegos y consultas. En la ciudad de Deán Funes 3, Salta. Administrador del Yacimiento Norte e) 17 al 24-4-59

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de Obras de Ruta, 50 tramo Orán - Río Fosco y acceso a la ciudad de Orán, \$: 4.830.324 \$: (mejora progresiva). Presentación propues- tas: 27 de mayo de las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja. Capital Federal. e) 16/4 al 6/5/59.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3555 — REF: Expte. Nº 3250-49. FRANCISCA CISCA SERAFINA MARIN DE GUZMAN s. r. p. 136-2.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA SERAFINA MARIN DE SOTO, tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 lsegundo a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2.624 Has. del inmueble Alto Alegre, catastro Nºs. 39 y 62, ubicado en Talapampa, Departamento Molinos. En estiaje, turno de 4 horas, 17 minutos en ciclos de cada 14 días con todo el caudal de la acequia San Isidro. Administración General de Aguas de Salta e) 21-4 al 5-5-59.

Nº 3554 — REF: Expte. Nº 35406/48. GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO s. r. p. 136/2.

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO, tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,83 lsegundo a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) por la hijuela Del Bajo con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6743 Has. del inmueble catastro Nº 452, ubicado en Talapampa, Departamento de La Viña. En estiaje, tendrá turno de 22 horas en ciclos de 54 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo. Administración General de Aguas de Salta e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3533 — REF: Expte. Nº 3093-49. CIRIA CO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2º

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAU DINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,82 l/segundo, a derivar del Río Pala (márgen izquierda), por el cañal denominado El Molino, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro N.º 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17 al 30-4-59

Nº 3505 — REF. Expte. N.º 12678/48. — SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 10,5 y 5,25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL—EVENTUAL 10 y 5 Has. con dotaciones de 5,25 y 2,62 l/segundos, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajo ó Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble "SAN JOSE", catastro N.º 284, ubicado en el Departamento de Guachipas. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa (2da. Sección) en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino, a derivar de la hijuela Del Bajó ó Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la hijuela Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Fracción B).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14 al 27/4/59

Nº 3495 — REF. Expte. N.º 14729/48. — CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 136/2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,38 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7204 Has. del inmueble "Lote N.º 4" (Fracción Finca Peñaflor), catastro N.º 163, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 1 1/2 hora en ciclos de cada 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59

Nº 3494 — REF. Expte. N.º 13999/48. — AMELIA DIAZ DE LOPEZ s. r. p. 135/2. — PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amelia Díaz de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,50 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9698 Has. del inmueble "El Panteón", catastro N.º 36, ubicado en Sectantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia El Pueblo.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 13 al 24/4/59

Nº 3563 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca. — Salta, 20 de abril de 1959. Manuel Mogro Moreno. — Secretario.
e) 22 al 5/6/59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Aguero de Serrano o Luisa Remedios Aguero de Serrano. — Salta, 20 de Abril de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días. — Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramon de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3518 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera. — Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

Nº 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edicto en "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

Nº 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.
e) 16/4 al 19/6/59

Nº 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 15/4 al 29/5/59

Nº 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días. — Edictos en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

Salta, 13 de Abril de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez Ira. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de DESIDERIO PRESENACION CAÑIZARES por treinta días bajo apercibimiento legal. — Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MODESTA MARTINEZ DE FLORES por treinta días bajo apercibimiento legal. — Edictos B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NATIVIDAD MARQUEZ por el término de Ley. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 13 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de Ira. Nominación Civil y Comercial
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ofelia Burgos de Cardozo, cuya sucesión se declaró abierta. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

Nº 3486 — SUCESORIO.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerenerda Elvira López. — Salta, abril 9 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3480 — SUCESORIO:

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Flores Mamerto Gerónimo.

Salta, 7 de Abril de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 — SUCESORIO — El señor juez de 1ra Instancia y 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Dámaso Paz. — Salta, marzo 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de don José Ramón Castiñeira, para que han valer sus derechos. — Salta abril 3 de 1959
ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3464 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PACIFICO GAUNA. — Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Giménez. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de Rasmí Moisés. — Salta, 6 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3439 — El señor juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Chaya, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959

Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3427 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña Clementina Parra. — Salta, 2 de Abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 8/4 al 15/5/59.

Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Mariano Berbel. — Salta, 30 de Marzo de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajama.

Salta, Marzo 11 de 1959.

Dra. Eloisa G. de Aguilar — Secretaria.

e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Corimayo. Salta, Marzo 3 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Custodio Monasterio.

Salta, 31 de Marzo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de Abraham Naser y María Yazlle de Naser.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

z

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bohuelli, Alia Narz de 6 Bohuelli, Alia Elias de.

Salta, Marzo 12 de 1959.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Andrés Benjamín Nanni, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rafael Gaudelli. Salta, 17 de marzo de 1959. — Anibal Urribarri, escribano secretario.

e) 1º/4 al 13/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequera Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequera Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959.

Waldemar A. Símesen, Escribano secretario

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer; con habilitación de la feria de Semana Santa. —

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959. —

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento. —

Salta, Febrero 19 de 1959. —

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EULALIA BARRERO DE BARROSO. — Se habilita la Feria de Semana Santa. —

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondón. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SÍMESEN — Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario. —

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Favélich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

TESTAMENTARIA

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gregoria Rosaura Díaz. Salta, marzo 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORÉS GOMEZ MIRON ó MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO ó MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE ó MARIA GOMEZ DE MORENO, bajo apercibimiento legal.

Dr. SEVERINO DIAZ — Secretario Interino

Juzgado Civil — División Norte

e) 8-4 al 20-5-59

REMATES JUDICIALES

Nº 3537 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Torno Mecánico — Base \$ 80.753.15

El día 24 de abril de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, con la Base de Ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos con quince centavos m/n. Un torno mecánico marca Catita mod. L. P. N. -15 caja Norton Nº 524 de 1.50 metros entre-puntas, con accesorios, motor trifásico marca "Charleroi", Nº 57048, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Florentino Bautista Alesio, domiciliado en San Juan 735, Ciudad donde puede ser revisado por los interesados.

El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. vs. Florentino Bautista Alesio, Expte. Nº 27.284/59

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 24/4/59

Nº 3536 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Maquinarias Varias — Sin Base
El día 22 de abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad Remataré Sin Base, y al mejor postor, Un Carro de hierro para cortar madera, con motor eléctrico Nº 13.080; Una Sierra para cortar leña montada sobre parantes de hierro; Una Carretilla de hierro y Cinco hojas de Sierra sin fin de varias medidas, que se encuentran a la vista de los interesados en la calle Alvarado Nº 1663, de esta ciudad.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 3. en los autos caratulados "Preparación Vía Ejecutiva — Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago". Expte. Nº 1533/58. Señala el 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobado la subasta, por el señor Juez. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

JOSE ABDO — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 20 al 22/4/59

Nº 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD

El día 6 de mayo de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169.— Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote Nº 2 del plano 1914. Mide 9.— mts. de frente por 22.— mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2 Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 3 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Prime-

ra Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Gimenez, Expte. Nº 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

Nº 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás, Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente Nº 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González", venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulia P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3466 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES

El Día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304.— Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts.2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura, Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado c/letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente

por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 308.80 mts.2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14.— Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRIGUEZ VS. DELFIN TOLABA, Expte. Nº 38.339/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

Nº 3461 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333.33

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas en el hotel Robert calle San Martín entre ALEN y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote Nº 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote Nº 2 de la Manzana 6º del plano Municipal y al Noroeste con el Lote Nº 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral: Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30. Sección A. Título inscripto al folio 317, Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. Nº 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

Nº 3399 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO (en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón Nº 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157: 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alamburada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Pulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 135.000. Acto continuo y sin base un conjun-

to de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts. galería 99 mts. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts. y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 82,54 mts. y 36,36 mts., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimento, 3 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts., y 74,40 mts., y 23,40 mts., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revoque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldoza, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts., y 59,39 mts., galerías, d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., motor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj, conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcof, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construidas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Siemens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes, motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable, retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos; instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts, madera y ondalit alero transmisión man

do, transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo B, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetros con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc; pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldoza y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana: Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts. galería 37 mts. BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts. galería 28,60 mts., Base \$ 45.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts. Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025003 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 80.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de taller Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1º-4 al 18-5-59

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts., y limita: al Norte con el arroyo de Osmá y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535,60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Hum-

berto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24§ al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, renataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es te en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261.3560 m2. BASE \$ 1.333,32 M/N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133,32 M/N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts. costado, 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m2. En el contratante se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266,66 m/n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites: Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m2. BASE \$ 1.333,32 m/n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente, 11,95 mts costado 33,19 mts. costado 34,90 mts Superficie: 351,0418 m2. BASE \$ 1.533,32 m/n.

Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIEDNA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1º Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37 870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Sal

ño, y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera—Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial
El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el Nº 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el Nº 139, como lote Nº 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro Nº 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.286,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en el escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.286,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la venta de Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección E, Manzana 99, Parcela 10, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud, parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Bole. A. Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3284 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Boller.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros Nº 306, Remataré con Base de \$ 207,40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/3 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 1213 de esta ciudad, catastro Nº 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro de R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. Nº 795/58 Juicio "Embargo Preventivo Herretero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince

días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.

EMILIANO E. VIERA — Secretario.

e) 5/3 al 30/3/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Edictos B. Oficial y El Intransigente. —

Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 man. zona 23 catastro 22 pueblo y departamento Corrientes, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitando; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3564 — EDICTO. — Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez. — (Expte. Nº 38.696/58. — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor Lidia Margarita, doña Margarita Clelia Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Salta, 21 de abril de 1959. —

Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 22/4 al 20/5/59

Nº 3542 — CITACIÓN:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.

e) 20/4 al 18/5/59

Nº 3483 — CITACIÓN:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes au-

tos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil). — Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 10/4 al 8/5/59.

Nº 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario. — e) 6/4 al 4/5/59

Nº 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Elipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3 al 30/4/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3566 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, notifica a Dante Gómez y Francisco Castro, la sentencia recaída en autos: "Preparación vía Ejecutiva Crédito Familiar S. R. L. vs. Daute Gómez y Francisco Castro", que dice: Salta, 15 de Abril de 1959. — Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Gustavo Uriburu Solá, en la suma de \$ 133,92 m/n. (Ciento treinta y tres pesos c/92/100 moneda nacional) y los derechos procuratorios del Sr. Luis Alberto Dávalos, en la suma de \$ 46,87 m/n. (Cuarenta y seis pesos c/87/100 moneda nacional). — Arts. 6 y 17 del Dec. Ley 107-G/58. — II) Cópiase, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — Carlos Alberto Papi — Secretario Miguel A. Casala Salta, 2 de Abril de 1959.

e) 22 al 24/4/59

Nº 3562 — Notificación de sentencia.

El señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Nº 2248/59, Ejecutivo, Ramón Luis vs. Giménez Antonio, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 3 de abril de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Fallo: Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. Regulando los honorarios del doctor Rufino Fernández en la suma de 220,50 % en su doble carácter de apoderado y letrado de la actora. No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el diario BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese, notifíquese y repóngase. — Doctor Julio Lazaño Ubios.

Secretaría, 3 de abril de 1959.

Gustavo Gudíño — Escribano.

e) 22 al 24/4/59

Nº 3549 — NOTIFICACION SENTENCIA;

El Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, notifica a Elbio P. Carrizo y Luis S. Bustamante Solóaga, la sentencia recaída en autos: "Prepara-

